

ANTICIPACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

Disposición transitoria séptima. Aplicación paulatina de la edad de jubilación y de los años de cotización (RDL 8/2015)

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más.	65 años.
	Menos de 35 años y 3 meses.	65 años y 1 mes.
2014	35 años y 6 meses o más.	65 años.
	Menos de 35 años y 6 meses.	65 años y 2 meses.
2015	35 años y 9 meses o más.	65 años.
	Menos de 35 años y 9 meses.	65 años y 3 meses.
2016	36 o más años.	65 años.
	Menos de 36 años.	65 años y 4 meses.
2017	36 años y 3 meses o más.	65 años.
	Menos de 36 años y 3 meses.	65 años y 5 meses.
2018	36 años y 6 meses o más.	65 años.
	Menos de 36 años y 6 meses.	65 años y 6 meses.
2019	36 años y 9 meses o más.	65 años.
	Menos de 36 años y 9 meses.	65 años y 8 meses.
2020	37 o más años.	65 años.
	Menos de 37 años.	65 años y 10 meses.
2021	37 años y 3 meses o más.	65 años.
	Menos de 37 años y 3 meses.	66 años.
2022	37 años y 6 meses o más.	65 años.
	Menos de 37 años y 6 meses.	66 años y 2 meses.
2023	37 años y 9 meses o más.	65 años.
	Menos de 37 años y 9 meses.	66 años y 4 meses.
2024	38 o más años.	65 años.
	Menos de 38 años.	66 años y 6 meses.
2025	38 años y 3 meses o más.	65 años.
	Menos de 38 años y 3 meses.	66 años y 8 meses.
2026	38 años y 3 meses o más.	65 años.
	Menos de 38 años y 3 meses.	66 años y 10 meses.
A partir del año 2027	38 años y 6 meses o más.	65 años.
	Menos de 38 años y 6 meses.	67 años.

AÑOS COMPLETOS TRABAJADOS COMO POLICIA LOCAL	EDAD DE ACCESO AL DERECHO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	AÑO DEL HECHO CAUSANTE
MAS DE 25 Y MENOS DE 35 AÑOS Y 6 MESES	5 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (PRIMERA TABLA)	
35 AÑOS Y 6 MESES	6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (PRIMERA TABLA)	2018 ó 2019
36 AÑOS	6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (PRIMERA TABLA)	2020, 2021 ó 2022
36 AÑOS Y 6 MESES	6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (PRIMERA TABLA)	2023, 2024 ó 2025
37 AÑOS	6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (PRIMERA TABLA)	2026, 2027 ó 2028

AÑOS COMPLETOS TRABAJADOS COMO POLICIA LOCAL	COEFICIENTE REDUCTOR= AÑOS * 0,20	
	EDAD DE ACCESO AL DERECHO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	
15	3 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
16	3,2 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
17	3,4 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
18	3,6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
19	3,8 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
20	4 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
21	4,2 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
22	4,4 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
23	4,6 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
24	4,8 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	
25	5 AÑOS ANTES DE LA EDAD SEGÚN LGSS (TABLA ANTERIOR)	